



Damnificados del megaincendio de 2024 recurren a la Corte Suprema buscando evitar la demolición de sus casas en El Olivar



La acción judicial busca revertir el rechazo de un recurso de amparo y suspender eventuales demoliciones ordenadas por el Minvu hasta contar con informes técnicos concluyentes.

Cuatro adultos mayores damnificados por el megaincendio del 2 y 3 de febrero en el sector El Olivar, en la parte alta de Viña del Mar, presentaron una apelación ante la Corte Suprema, luego que la Corte de Apelaciones de Valparaíso resolviera no dar curso a un recurso de amparo interpuesto en su favor. Cabe hacer presente que la acción judicial -patrocinada por el abogado Juan Andrés Pavez-, **busca revertir dicha decisión y que el máximo tribunal del país conozca de manera urgente los antecedentes**, en resguardo de la libertad personal y seguridad individual de los afectados de esta tragedia. Los adultos mayores acusan una

serie de situaciones que han generado un grave impacto emocional y psicológico, **incluyendo anuncios públicos de demolición de viviendas sin respaldo técnico concluyente, reuniones calificadas como intimidatorias y presiones para firmar autorizaciones en condiciones de vulnerabilidad**, todas cometidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), que es encabezado por su titular, Iván Poduje Capdeville. Entre lo denunciado se menciona **la difusión de información sobre eventuales demoliciones basada en informes técnicos que —según el escrito— no establecen dicha medida como conclusión**, así como la convocatoria a reuniones urgen-

tes donde se habría comunicado esta decisión sin instancias claras de participación. Asimismo, se advierte sobre la situación de adultos mayores que, en condiciones de especial vulnerabilidad, **fueron citados por el Serviu de Valparaíso por vías informales a reuniones de un día para otro y sin indicar el motivo, para luego requerírseles firmar documentos vinculados a la demolición de sus casas**, lo que tenían que hacer en el momento, bajo la premisa de no retrasar la reconstrucción. Tras la presentación del recurso, el abogado Juan Andrés Pavez señaló que **“lo que estamos pidiendo es algo básico: que se respeten los derechos fundamentales de personas que hoy están siendo afectadas en su libertad, seguridad y dignidad**. Aquí no estamos hablando solo de casas, estamos hablando de adultos mayores que lo per-

dieron todo y que hoy están siendo sometidos a angustia y presión”. Asimismo, el profesional de las leyes planteó respecto de la apelación que **“no puede adoptarse una medida tan extrema como la demolición sin que existan informes técnicos concluyentes y sin escuchar a las personas afectadas**. Además, hemos recibido relatos consistentes de personas que se sintieron presionadas a firmar documentos en condiciones de vulnerabilidad, lo que es gravísimo”. La apelación solicita expresamente que la Corte Suprema ordene la **suspensión de cualquier demolición** hasta contar con evaluaciones técnicas independientes y especializadas, y que se adopten medidas para resguardar la integridad física y psíquica de los afectados de esta catástrofe que le quitó la vida a 138 personas.